la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo. en las mismas condiciones que en el momento de la homologación. El gasto nominal de estos aparatos es de 20,9 kilowatios.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tipo de gas. Segunda, Descripción: Presión de alimentación, Unidades: Mbar. Tercera, Descripción: Gasto nominal, Unidades: Kw.

Valor de las características para cuda marca y modelo

Marca «Cointra Godesia», modelo M-10 PV.

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 17,4, 17,4, 17,4.

Marca «Cointra Godesia», modelo M-10 S.

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 17,4, 17,4, 17,4.

Marca «Cointra Godesia», modelo L-10 PAV.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37, Tercera: 17,4, 17,4, 17,4.

Marca «Cointra Godesia», modelo M-10 BP.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37, Tercera: 17,4, 17,4, 17,4,

Marca «Helton», modelo 1-250-C.

Caracteristicas:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 17,4, 17,4, 17,4.

Madrid, 19 de junio de 1989.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria. Miguel-Giménez de Córdoba.

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa el portátil sólo frio, marca «De'Longhi», modelo Pigúino PAC19, fabricado por «De'Longhi». 19423

Recibida en la Dirección General de la Energia la solicitud presentada por «Comercial Vasco Catalana del Combustible, Sociedad Anónima», con domicilio social en Badalona, 5 y 7, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de portátil solo frío. fabricado por «De'Longhi» en su instalación industrial ubicada en Italia. Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación de la completa de la completa

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vígente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE41/89, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave DEL-IA-01 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigorificos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

y Energía,
Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-seña de homologación NEF-0189, con fecha de caducidad el 26 de junio de 1992, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de junio de 1992.

Esta homologación se efecuía en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto debera cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuició de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda, Descripción: Fluido intercambio extínt.
Tercera, Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real
Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «De Longhi», modelo PAC19.

Primera; Compacto. Segunda: Aire/aire. Tercera: 1.7.

El modelo Pinguino PAC19 está equipado con un compresor «Aspera», modelo F7215F. El modelo que incluye esta homologación es de tipo portatil. Los ventiladores exteriores son de tipo axial,

Lo que comunica a los efectos oportunos. Madrid, 26 de junio de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Industría, por la que se homologan encimeras de cocción para uso doméstico, categoría III, clave 3, marca «Zanussi», fabricadas por «Industrie Zanussi. S. p. A.», en 19424 Forli (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Ibelsa. Sociedad Anónima», con domicilio social en Agustin de Foxá, número 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de encimeras de cocción para uso doméstico, categoría III, clave 3, fabricadas por «Industrie Zanussi, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Forli (Italia):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G 890041/7 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD 1990/006/89, han hecho constar, respectivamente que el

clave MDD 1990/006/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible. Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0006, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de junio de 1991. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales

en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como minimo,

en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.
Estos aparatos pueden encastrarse conjuntamente con los hornos eléctricos marca «Zanussi», modelos Z-838; Z-838-B; Z-848-B; Z-868; Z-868-B; Z-878; Z-878-B; ZM-11; ZM-11-B; ZM-21 y ZM-21-B. Esta resolución afecta a las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC MIE AG-6 e ITC MIE AG-9

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tipo de gas. Segunda, Descripción: Presión de alimentación, Unidades: mbar. Tercera, Descripción: Gasto nominal. Unidades; kw.

ilor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Zanussi», modelo o tipo Z 7426 X.

Caracteristicas:

Primera: CG Segunda: 8 Tercera: 7,1